

Informe de Auditoría

IM SABADELL RMBS 3,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio comprendido entre
el 5 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo)
y el 31 de diciembre de 2008

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de
IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 5 de diciembre de 2008. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

17 de abril de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

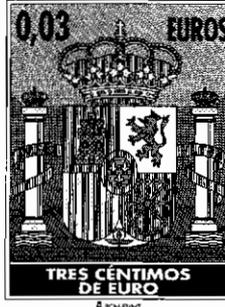
2008 Nº 01/09/06770
Año Nº
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre

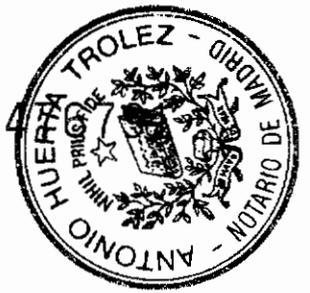
ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)



Lois M. Blasco Linares



0J74



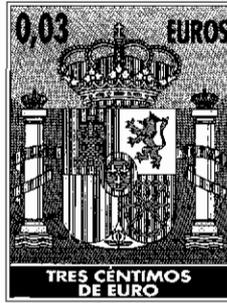
CLASE 8.ª
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

**IM SABADELL RMBS 3,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

0K3083311



CLASE 8.^a
ESTADO DE Cuentas de 2008



0J7476792

**IM SABADELL RMBS 3,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2008

ÍNDICE

1. CUENTAS ANUALES
 - 1.1. Balance de situación
 - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
 - 1.3. Memoria
2. INFORME DE GESTIÓN
3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª
ESTADO



0J74



1. CUENTAS ANUALES



CLASE 8.º
CORREO DE ESPAÑA



0J7476794

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



CLASE 8.^a
PROGRAMA DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2008



0J7476796

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS



CLASE 8.ª
IMPRESIONADO EN ESPAÑA

IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente
al ejercicio comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos financieros	
Ingresos de los Prestamos Hipotecarios	5.475
Ingresos de la cuenta de tesorería	<u>83</u>
	<u>5.558</u>
Gastos financieros	
Intereses de los Bonos de Titulización	(2.880)
Intereses de los Préstamos subordinados	(104)
Intereses de las permutas financieras	<u>(2.405)</u>
	<u>5.389</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	<u><u>169</u></u>
Otros ingresos de explotación	
Margen de intermediación financiera	539
Dotaciones para amortización del inmovilizado	
Gastos de constitución	(50)
Otros gastos de explotación	
Gastos iniciales del fondo	(645)
Comisión de administración	(7)
Comisión de la Sociedad Gestora	<u>(6)</u>
BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u><u>-</u></u>
BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS	<u><u>-</u></u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u><u>-</u></u>



0J74



CLASE 8.ª
IMPRESIÓN PROHIBIDA

IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2008

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

IM SABADELL RMBS 3, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 5 de diciembre de 2008, agrupando inicialmente Certificados de Transmisión Hipotecaria derivadas de préstamos hipotecarios por importe de 1.440.000 miles de euros. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 1.440.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 12 de diciembre de 2008.

Con fecha 4 de diciembre de 2008, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Préstamos Hipotecarios que agrupa préstamos hipotecarios cedidos por Banco Sabadell, S.A., en el momento de su constitución y, en cuanto a su pasivo, por los bonos que emite, el préstamo para gastos iniciales, el préstamo para fondo de reserva, el préstamo para intereses del primer periodo en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Adicionalmente, el Fondo ha concertado una permuta financiera de intereses (swap) para cubrir el riesgo de tipo de interés.

El único objeto del Fondo es la transformación de los Préstamos Hipotecarios que adquirió de la entidad cedente en valores de rentas fijas homogéneas estandarizadas, y por consiguiente, susceptibles de negociación en mercados de valores organizados.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá en los siguientes supuestos:

- al amortizarse íntegramente de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa;



CLASE 8.^a
INSTRUMENTO DE CREDITO



0J7476800

- al amortizarse íntegramente los Bonos emitidos;
 - una vez concluido el procedimiento de liquidación anticipada; que se podrá iniciar dicho procedimiento:
 - i) cuando el importe del saldo vivo pendiente de los Préstamos Hipotecarios no fallidos sea inferior al 10% del saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución de los mismos y sea posible la liquidación de todas las obligaciones pendientes de los Bonos;
 - ii) cuando se hubiera producido cualquier circunstancia que determinara una alteración sustancial o que desvirtuase de manera permanente el equilibrio financiero del Fondo;
 - iii) obligatoriamente, cuando haya transcurrido el periodo reglamentariamente establecido al efecto, o en su defecto, cuatro meses, sin que haya podido sustituirse a la Sociedad Gestora en caso de que esta hubiera sido declarado en concurso;
 - iv) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir; y
 - v) cuando hubieran transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios.
 - vi) En el supuesto de que la Sociedad Gestora cuente con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los titulares de los Bonos de todas las Series y de todos los que mantengan contratos en vigor con el Fondo, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implique como en relación al procedimiento en que deba ser llevada a cabo.
 - en cualquier caso, en la Fecha Final del Fondo el 19 de marzo de 2045, que corresponde a la fecha del pago inmediatamente siguiente a los cuarenta y dos (42) meses desde la Fecha de Máximo Vencimiento de los Préstamos Hipotecarios.
- c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.



CLASE 8.ª

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo actividad por la que recibe una comisión periódica anual, que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago consistente en una parte fija de 12.000 euros trimestrales y una parte variable, igual a una cuarta parte del 0,005% sobre el saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior. La comisión periódica, en cada fecha de pago, no podrá ser superior a 25.000 euros.

e) Normativa legal

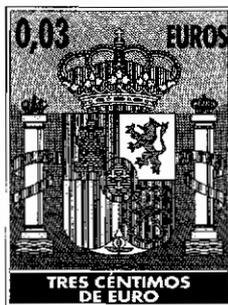
El Fondo estará regulado conforme a (i) el presente folleto, (ii) la escritura de constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (v) la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, (iv) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (viii) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (ix) por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización de activos y (x) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.



CLASE 8.ª
EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE BARCELONA 1888



0J7476802

g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los Préstamos Hipotecarios impagados, se constituye un fondo de reserva financiado mediante el préstamo subordinado concedido por Banco Sabadell S.A., cuyo importe está depositado en la "Cuenta de tesorería" abierta en dicha entidad (ver nota 7).

El importe inicial del fondo de reserva fue igual a 39.600 miles de euros y se desembolsó el 12 de diciembre de 2008 (fecha de desembolso).

En cada fecha de pago y de acuerdo con la orden de prelación de pagos, se dotarán las cantidades necesarias para que el fondo de reserva alcance su nivel mínimo.

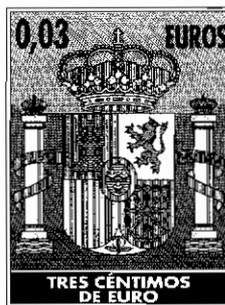
El nivel mínimo del Fondo de Reserva en cada fecha de pago será la menor de las siguientes cantidades:

- el 2,75% saldo inicial de los Bonos; y
- el 5,5% del saldo de principal pendiente de los Bonos.

El importe del fondo de reserva no podrá reducirse cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- durante los tres primeros años de vida del Fondo;
- el saldo vivo pendiente de los Préstamos Hipotecarios no fallidos con impago igual o superior a noventa (90) días sea mayor al 1% del saldo vivo pendiente de los Préstamos Hipotecarios no Fallidos; y
- que en la fecha de pago anterior, el fondo de reserva no hubiera alcanzado el nivel mínimo requerido en dicha fecha de pago.

En ningún caso, el nivel mínimo del fondo de reserva podrá ser inferior a 19.800 miles de euros.



CLASE 8.ª
ES01 ES02 ES03 ES04 ES05 ES06 ES07 ES08 ES09 ES10 ES11 ES12 ES13 ES14 ES15 ES16 ES17 ES18 ES19 ES20 ES21 ES22 ES23 ES24 ES25 ES26 ES27 ES28 ES29 ES30 ES31 ES32 ES33 ES34 ES35 ES36 ES37 ES38 ES39 ES40 ES41 ES42 ES43 ES44 ES45 ES46 ES47 ES48 ES49 ES50 ES51 ES52 ES53 ES54 ES55 ES56 ES57 ES58 ES59 ES60 ES61 ES62 ES63 ES64 ES65 ES66 ES67 ES68 ES69 ES70 ES71 ES72 ES73 ES74 ES75 ES76 ES77 ES78 ES79 ES80 ES81 ES82 ES83 ES84 ES85 ES86 ES87 ES88 ES89 ES90 ES91 ES92 ES93 ES94 ES95 ES96 ES97 ES98 ES99

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio son formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

La Circular 2/2009 entra en vigor el 31 de marzo de 2009 y establece como fecha de transición (fecha de primera aplicación) a las nuevas normas el 1 de enero de 2008.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular 2/2009 los criterios contables relativos a:

- criterios de registro y valoración de activos financieros,
- deterioro del valor de los activos financieros,
- criterios de registro y valoración de pasivos financieros,
- garantías financieras, y
- coberturas contables;

entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2009, registrándose los ajustes que resulten de la primera aplicación de estas normas en el ejercicio 2009 (ver Nota 16).

Asimismo de acuerdo con esta disposición, las normas que regulan el contenido de las cuentas anuales y el informe de gestión se aplicarán por primera vez a las cuentas anuales del ejercicio 2009.



CLASE 8.ª
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z



0J7476804

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

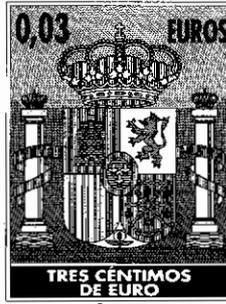
c) Comparación de la información

Por ser este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación saldos del ejercicio anterior.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009 de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, teniendo en cuenta lo establecido en la Normas Transitorias de la citada Circular.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS DE CREDITO

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene como propósito el determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Préstamos Hipotecarios, con impago de intereses superior a 90 días, o los de préstamos declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

c) Gastos de constitución

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la Circular 2/2009, la Sociedad Gestora ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución (Nota 4).

d) Inmovilizaciones financieras

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se registran por el valor nominal de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos a Banco Sabadell, que coincide con su valor de adquisición.

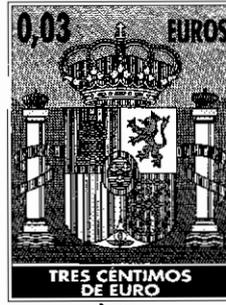
Adicionalmente se crea un fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estima dudosa la recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa vigente.

e) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de los Activos Titulizados.



CLASE 8.^a
ESPAÑA



0J7476806

f) **Acreeedores a largo plazo**

Los Bonos de Titulización corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva están registrados por el saldo vivo.

Los Bonos de Titulización, el préstamo para gastos iniciales y el préstamo subordinado para fondo de reserva se encuentran registrados en el balance como Acreeedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos subordinados se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.

g) **Acreeedores a corto plazo**

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

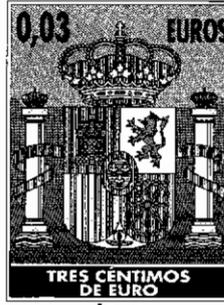
h) **Impuesto sobre Sociedades**

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

i) **Contrato de permuta financiera (swap)**

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.



CLASE 8.ª

4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	50
Amortizaciones	<u>(50)</u>
Saldo final	<u>0</u>

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El movimiento de las inmobilizaciones financieras es el siguiente:

<u>Derechos de Crédito cedidos por:</u>	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Emisión</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo final</u>
Banco Sabadell, S.A.	<u>1.440.000</u>	<u>(15.184)</u>	<u>1.424.816</u>

En la fecha de constitución del Fondo la entidad cedente emitió Certificados de Transmisión de Hipoteca por un valor nominal de 1.440.000 miles de euros.

La cartera inicial de activos estaba compuesta de 11.485 Certificados de Transmisión Hipotecaria (derivados de préstamos hipotecarios), por un valor nominal de 1.439.999.996,93 euros.



CLASE 8.^a



0J7476808

A 31 de diciembre de 2008 existían préstamos impagados por valor de 631 miles de euros, que se presentan en el epígrafe “Deudores”, de los que 242 miles de euros corresponden a principal y 389 miles de euros a intereses. De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Préstamos Hipotecarios, con impago de intereses superior a 90 días, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, incluida en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” (nota 10), no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. Al 31 de diciembre de 2008 no había contabilizado importe alguno por este concepto.

Durante 2008 se han devengado intereses de los Préstamos Hipotecarios por importe de 5.475 miles de euros, de los que 154 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento estando registrados en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 (Nota 6).

6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

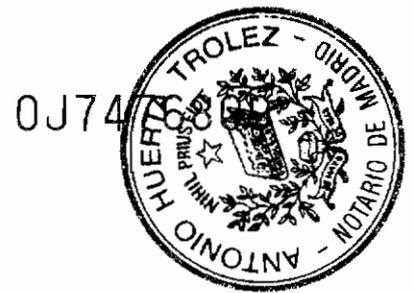
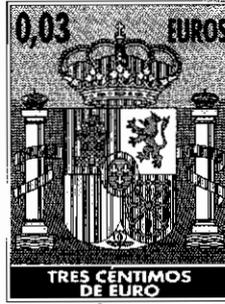
El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 es de 154 miles de euros y corresponde a los intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito.

7. TESORERÍA

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	<u>60.232</u>

Con fecha 5 de diciembre de 2008, la Sociedad Gestora abrió en Banco Sabadell, de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, una cuenta bancaria denominada “cuenta de tesorería” a través de la cual se realizan en cada fecha de cobro, todos los ingresos que el Fondo deba recibir de la entidad cedente y a través de la cual son efectuados los pagos del Fondo.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS NOTARIALES

La cuenta de tesorería no podrá tener saldo negativo en contra del Fondo, manteniéndose en efectivo.

En el supuesto que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de Banco Sabadell, S.A. experimentará, en cualquier momento, un descenso en su calificación situándose por debajo de P-1, según la escala de calificación de Moody's, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de 30 días hábiles deberá:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1, según la escala de calificación de Moody's, un aval incondicional, irrevocable a primer requerimiento que garantice al Fondo, el pago puntual por Banco Sabadell, S.A. de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la cuenta de tesorería, mientras mantenga la situación de pérdida de calificación.
- b) Trasladar la cuenta de tesorería a una entidad que posea una calificación mínima P-1, según la escala de calificación de Moody's, en su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada.
- c) Si no son posibles ninguna de las otras dos opciones, obtener de Banco Sabadell, S.A. o un tercero, garantía pignoratícia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia Aaa, según la escala a largo plazo de Moody's, o bien no inferior a la de la Deuda Pública del Estado Español en la fecha de desembolso.
- d) Asimismo, si no fueron posibles las opciones anteriores, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos anuales, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuentan con calificación Aaa, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado Español.

En la cuenta de principales (abierta en Banco Sabadell) se depositan, en cada fecha de pago, desde la fecha de constitución y hasta el 19 de junio de 2010, las Cantidades Disponibles de Principales que no fueran aplicados a la amortización efectiva de los Bonos durante dicho periodo. Dicha cuenta permanecerá abierta hasta el 19 de junio de 2010 salvo que antes de dicha fecha se amorticen todos los Bonos o se liquide el Fondo.

En el supuesto de descenso de calificación su deuda a corto, se seguirá el mismo procedimiento que en la cuenta de tesorería.



CLASE 8.^a

ASOCIACIÓN DE INVERSIÓN EN VALORES



0J7476810

El tipo de interés de ambas cuentas es igual al tipo de interés de referencia aplicable a los Bonos, tipo de interés anual, variable trimestralmente. El devengo de intereses es mensual y se liquida el último día hábil de cada periodo mensual.

Durante 2008 se han devengado intereses por 83 miles de euros procedentes de la cuenta de tesorería.

8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 1.440.000 miles de euros, compuestos por 14.400 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, divididos en tres series, que tienen las siguientes características:

Clase	A	B	C
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	1.411.200	14.400	14.400
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100	100
Número de Bonos	14.112	144	144
Tipo de interés nominal	Euribor 3m + 0,40%	Euribor 3m + 0,85%	Euribor 3m + 1,25%
Periodicidad de pago	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fechas de pago de intereses	19 de marzo, junio, septiembre y diciembre		
Fecha de inicio devengo de intereses	12 de diciembre de 2008		

El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	A1	B	C	TOTAL
Emisión	1.411.200	14.400	14.400	1.440.000
Amortización	-	-	-	-
Saldo final	<u>1.411.200</u>	<u>14.400</u>	<u>14.400</u>	<u>1.440.000</u>

El vencimiento de los bonos de todas las series se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha Final del Fondo.



CLASE 8.º
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL



Las reglas concretas de amortización de los Bonos de todas las clases y series, se encuentran descritos en el apartado 4.9 de la nota de valores del folleto.

La distribución de los fondos disponibles que realizará de conformidad con las siguientes reglas.

1. Hasta la fecha de pago correspondiente al 19 de junio de 2010 el importe de los fondos disponibles de principales se irá depositando en la cuenta de principales.
2. A partir de la fecha de pago correspondiente al 19 de junio de 2010, los fondos disponibles de principales se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Serie A hasta su total amortización y reembolso, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización sin perjuicio de lo dispuesto en la regla 3 siguiente para la amortización a prorrata de las diferentes Series.
3. No obstante, incluso aunque no hubiese sido amortizada la Serie A en su totalidad, la cantidad disponible de principales se aplicará también a la amortización de la Serie B y de la Serie C en la fecha de pago que no sea la última fecha de pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las siguientes circunstancias:
 - 3.1. Para proceder a la amortización de la Serie B y de la Serie C:
 - I Que en la fecha de pago actual, el fondo de reserva vaya a estar dotado en el nivel mínimo del fondo de reserva requerido.
 - II Que el último día hábil del mes anterior a la fecha de pago correspondiente, el importe del saldo vivo pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos sea igual o superior al 10% del saldo inicial de los préstamos hipotecarios.
 - 3.2. Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B, que en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago correspondiente:
 - I El saldo de principal pendiente neto de la Serie B sea igual o mayor al 2% del saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos;
 - II La suma del saldo vivo pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos que se encontraran en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos no exceda del 1,50% del saldo vivo pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos el último día hábil del mes anterior a dicha fecha de pago.



CLASE 8.^a

REGISTRO DE VALORES



0J7476812

- 3.3. Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie C, que en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago correspondiente:
- I El saldo de principal pendiente neto de la Serie C sea igual o mayor al 2% del saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos;
 - II La suma del saldo vivo pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos que se encontraran en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos no exceda del 1,25% del saldo vivo pendiente de los préstamos hipotecarios no fallidos el último día hábil del mes anterior a dicha fecha de pago.

Los Bonos cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

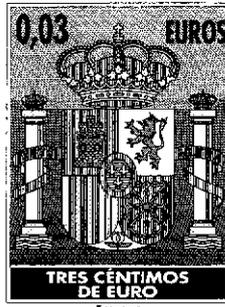
Durante 2008 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 2.880 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en la rúbrica de "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 10).

9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS

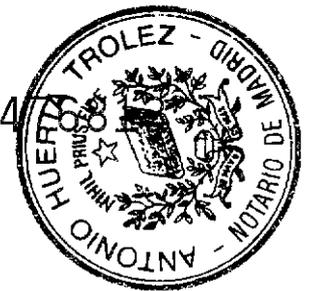
En la fecha de desembolso, 12 de diciembre de 2008, el Fondo recibió los siguientes préstamos subordinados:

- "Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales" de Banco Sabadell, S.A. por un importe total de 725 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales del Fondo.

La remuneración del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realiza sobre la base de un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al tipo de interés de referencia de los Bonos, vigente en cada momento más un margen del 1%. La amortización de dicho préstamo se realiza en 20 cuotas consecutivas que se corresponde con las 20 primeras fechas de pago y de acuerdo a la orden de prelación de pagos. La primera amortización tendrá lugar en la primera fecha de pago, (el 19 de marzo de 2009).



0J74



CLASE 8.ª

“Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva” por un importe total de 39.600 miles de euros de Banco Sabadell, S.A. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del fondo de reserva.

La remuneración del préstamo para el fondo de reserva se realiza sobre la base de un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 1,5%. La amortización de dicho préstamo se realiza en cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del fondo de reserva, con sujeción a la orden de prelación de pagos.

En la fecha de constitución del fondo (5 de diciembre de 2008), Banco Sabadell, S.A., otorgó un préstamo subordinado (“Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Periodo”) por un importe total de 180 miles de euros. La entrega del importe del préstamo se realizará el último día hábil anterior a la primera fecha de pago (19 de marzo de 2009) mediante su ingreso en la cuenta de tesorería. Su finalidad es cubrir el desfase correspondiente en la primera fecha de pago entre el devengo y el cobro de los intereses de los Activos Titulizados.

La remuneración de dicho préstamo subordinado se realiza sobre la base de un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al tipo de interés de referencia de los Bonos que este vigente en cada momento más un margen del 1%. Las fechas de pago de intereses de dicho préstamo coincidirán con las fechas de pago de los Bonos.

La amortización se efectuará en cada fecha de pago, por una cantidad igual a la efectiva reducción del citado desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los préstamos, todo ello con sujeción a la orden de prelación de pagos.

El movimiento producido en los préstamos durante el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo fondo de reserva	TOTAL
Emisión	-	-	-
Adiciones	725	39.600	40.325
Amortización	-	-	-
Saldo final	<u>725</u>	<u>39.600</u>	<u>40.325</u>



CLASE 8.ª

CLASE 8.ª



0J7476814

Durante 2008 se han devengado intereses de los préstamos por importe de 104 miles de euros, de los cuales se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2008, estando registrados en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” del pasivo del balance de situación (nota 10).

10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

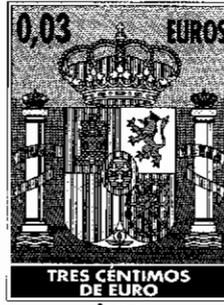
	<u>Miles de euros</u>
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 8)	2.880
Préstamos subordinados (Nota 9)	104
Permutas financieras (Nota 11)	2.405
Margen de intermediación financiera	(539)
Comisiones	
Sociedad Gestora	5
Administración	7
Acreedores por gastos iniciales	<u>645</u>
	<u>5.507</u>

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Margen de Intermediación Financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remunera a Banco Sabadell, S.A. por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a Banco Sabadell consiste en una cantidad variable y subordinada, calculada como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y gastos devengados anualmente por el Fondo, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, que puedan ser compensadas para corregir el resultado contable del ejercicio, a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades.



CLASE 8.ª
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibe una comisión periódica anual, que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago consistente en una parte fija de 12.000 euros trimestrales y una parte variable, igual a una cuarta parte del 0,005% sobre el saldo nominal pendiente de los bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior.

La comisión de gestión, en cada fecha de pago, no podrá ser superior a 25 miles de euros.

Adicionalmente la sociedad gestora recibió una comisión inicial de 50 miles de euros.

- Comisión del agente financiero

El agente financiero percibe una comisión en cada fecha de pago de los Bonos, igual a una cuarta parte del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe bruto de los intereses pagados a los titulares de los Bonos en cada fecha de pago.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito

Banco Sabadell, S.A. percibe una comisión que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el saldo vivo pendiente de los Préstamos Hipotecarios en la fecha de pago inmediatamente anterior.

- Acreedores por gastos iniciales

Recogen los importes periodificados y pendientes de satisfacer a terceros en relación con la constitución del Fondo.

11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un contrato de permuta financiera de intereses (swap) con Banco Sabadell S.A., que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el contrato de permuta financiera el Fondo paga, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados de los Préstamos Hipotecarios no fallidos más los intereses devengados, durante el correspondiente período de liquidación, de los importes depositados en la cuenta de principales.



CLASE 8.ª
REGISTRO DE LA CLASE 8.ª



0J7476816

Y, mediante dicho contrato, el Fondo recibe, en cada fecha de pago, el resultado de aplicar un tipo de interés, igual a la suma del tipo de interés medio ponderado de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 0,25%, al importe nominal.

El nominal del contrato de permuta financiera será el importe resultante de sumar el saldo de principal pendiente de los Bonos de cada una de las series en la fecha de determinación anterior a la fecha de liquidación en curso.

En el apartado 3.4.7.1 del Modulo Adicional del Folleto se contempla los supuestos de incumplimiento de cualquiera de las dos partes, así como los pasos a seguir en caso de rebaja de la calificación de la deuda a corto de la contraparte.

Al 31 de diciembre de 2008 existían costes devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera por importe de 2.405 miles de euros (nota 10).

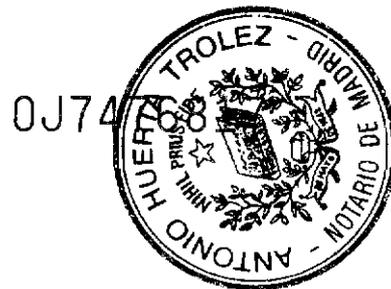
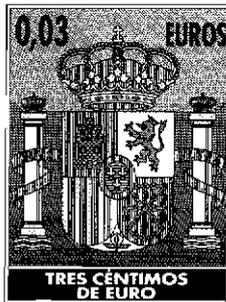
12. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.



CLASE 8.ª
IMPRESIÓN EN COLOR Y CON PUNTA DE IMPRESIÓN

13. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al período comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del fondo) y el 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución	50
Prestamos Hipotecarios	1.440.000
TOTAL APLICACIONES	1.440.050
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	50
Prestamos Hipotecarios	15.184
Bonos de Titulización	1.440.000
Préstamos subordinados	40.325
TOTAL ORÍGENES	1.495.559
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	55.509
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	631
Inversiones financieras temporales	154
Tesorería	60.232
Acreeedores a corto plazo	(5.508)
	<u>55.509</u>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización de los gastos de constitución	50
Recursos generados en las operaciones	50



0J74



CLASE 8.ª

REGISTRACION DE VALORES

Comisión Nacional del Mercado de Valores con las excepciones previstas en la Norma Transitoria Segunda de la citada Circular. Las principales diferencias entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas con la anterior normativa contable son las siguientes:

- 1) Gastos de constitución: Conforme a la anterior normativa contable estos gastos se capitalizaban y se registraban a su precio de adquisición en el activo del balance de situación dentro del inmovilizado en el epígrafe gastos de establecimiento y se amortizaban linealmente en el Fondo en un periodo de 5 años. Conforme a la actual normativa dichos gastos se registran como costes de transacción aumentando o minorando el conjunto de activos o pasivos financieros e imputándose en función de la tasa de interés efectivo a lo largo de la vida del Fondo. En el caso de que a la fecha de entrada en vigor de la Circular 2/2009 no se hubieran amortizado completamente dichos gastos según la normativa anterior, los importes pendientes de amortización podrán ser reconocidos en la cuenta de "Gastos de constitución en transición" del epígrafe de "Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance", procediendo a su amortización en el periodo residual según la normativa anterior, salvo que se decida su cancelación de forma acelerada, con cargo a la cuenta "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Activos financieros: con el anterior marco contable, la cartera de activos financieros se registraba por el valor nominal de las participaciones adquiridas a las entidades cedentes que coincidían con su valor de adquisición. Cuando se producían minusvalías latentes, se dotaban las oportunas provisiones por depreciación aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa. Los nuevos criterios contables consideran la cartera de derechos de crédito como "Préstamos y partidas a cobrar", valorándose al coste amortizado y distinguiendo entre activo no corriente y activo corriente, incluyendo el activo corriente aquellos elementos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en un plazo máximo de 1 año contado a partir del la fecha del balance. El valor de estos activos se corregirá, en caso de evidencia objetiva de deterioro mediante la provisión que resulte de comparar su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estiman se van a generar.



CLASE 8.^a
PESO DESIGNACION TIPO VALOR NOMINAL DESCRIPCION



0J7476820

- 3) Contratos de cobertura contable: Conforme a la anterior normativa se registraba en balance las periodificaciones de los contratos y en cuenta de pérdidas y ganancias se registraban los resultados de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos. Conforme a la actual normativa los derivados financieros se reconocen en balance inicialmente por su valor razonable, posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor de mercado en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registrarán en el epígrafe de “Ingresos y gastos reconocidos directamente en el balance”, con signo positivo o negativo, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

Conforme a la Norma Transitoria Segunda de la mencionada Circular la Entidad ha optado por cancelar de forma acelerada la totalidad de los gastos de constitución.

Como consecuencia de la aplicación de la Circular 2/2009, no se ha producido ajustes significativos a la fecha de transición.



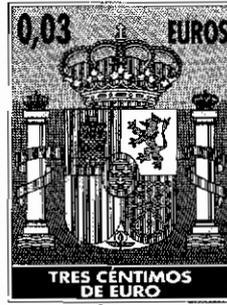
CLASE 8.ª
PAGAR POR EL USUARIO



2. INFORME DE GESTIÓN



CLASE 8.ª
Escripción en el Registro de la Propiedad



0J7476822

IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de diciembre de 2008 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2008

IM SABADELL RMBS 3, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el “Fondo”, se constituyó mediante escritura pública el 5 de diciembre de 2008, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., ante el notario de Sabadell D. Javier Micó Giner, con el número de protocolo 7.010/2008, agrupando 11.485 Préstamos Hipotecarios por un importe total de 1.439.999.996,93 €, que corresponde al saldo vivo pendiente de reembolso de cada uno de los Préstamos Hipotecarios. Dichos préstamos fueron concedidos por Banco de Sabadell, S. A..

Con fecha 5 de diciembre de 2008, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 1.440 .000.000 €, integrados por 14.112 Bonos de la Serie A, 144 Bonos de la Serie B y 144 Bonos de la Serie C. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de Aaa para los Bonos A, A1 para los Bonos B y Baa3 para los Bonos C por parte de Moody’s Investor Services España, S.A..

La Fecha de Desembolso fue el 12 de diciembre de 2008.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 04 de diciembre de 2008.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, por los Préstamos Hipotecarios, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Banco de Sabadell (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”, “Préstamo Subordinado para Intereses del Primer Período” y “Préstamo para Fondo de Reserva”) en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.

El Fondo se extinguirá cuando se amorticen íntegramente los Préstamos Hipotecarios, siendo la Fecha Final del Fondo el 19 de marzo de 2045.



0J747



CLASE 8.ª
ESTAMPADO POR ENCARGO

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el saldo nominal pendiente de las Participaciones y los Certificados sea inferior al 10% del inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

El Fondo IM SABADELL RMBS 3, Fondo de Titulización de Activos estará regulado conforme a (i) el presente Folleto, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (v) Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/1994, (vi) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (viii) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (ix) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

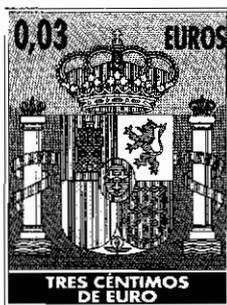
Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El ejercicio 2008 es el primer año de funcionamiento del Fondo, la Fecha de Constitución fue el 5 de diciembre de 2008. El devengo de intereses tanto a favor del Fondo como a favor de los titulares de los bonos comenzó en la Fecha de Desembolso, el 12 de diciembre de 2008.



CLASE 8.ª
FONDO DE GARANTÍA DE PAGOS



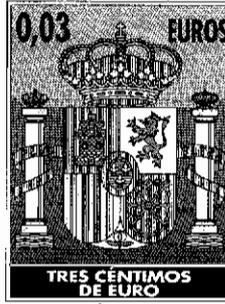
0J7476824

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. A continuación se recogen en el anexo adjunto la evolución de las cifras más relevantes relativas a la evolución de los activos del Fondo (Préstamos Hipotecarios), y de los pasivos del Fondo (especialmente de los Bonos de Titulización emitidos).

Hechos relevantes relativos al presente ejercicio son los siguientes:

- No hay

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



CLASE 8.ª
INFORME DE GESTIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

IM SABADELL RMBS 3, FTA
Informe de Gestión
Datos a 31 de Diciembre de 2008

I. PRESTAMOS HIPOTECARIOS

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Préstamos Hipotecarios (P.H.)	1.424.815.534,21 €
b) Principal impagado de los P.H.	242.430,23 €
c) Importe de los P.H. declarados Fallidos (1) Porcentaje que representan sobre el saldo actual	0,00 € 0,00 €
d) Tasas de Amortización Anticipada	
Último mes (Diciembre 2008)	10,78%
Último trimestre	-
Último semestre	-
Últimos 12 meses	-
Desde la constitución del Fondo (2)	10,78%
e) Vida residual (meses)	276
f) Tipo medio ponderado	5,47%

II. BONOS

	% Pendiente de Vencimiento (3)	Saldo Nominal Pendiente
a) Serie A	100,00%	1.411.200.000,00 €
c) Serie B	100,00%	14.400.000,00 €
c) Serie C	100,00%	14.400.000,00 €
TOTAL	100,00%	1.440.000.000,00 €

III. CUENTAS DEL FONDO

Saldo Cuenta de Tesorería	60.231.967,01 €
Saldo Cuenta de Tesorería	0,00 €

IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS

	%	Importe
Saldo pendiente de reembolso:		
Préstamo para Intereses Primer Periodo (4)	100,00%	180.000,00 €
Préstamo para Gastos Iniciales	100,00%	725.000,00 €
Préstamo Subordinado	100,00%	39.600.000,00 €

V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN

Entre el 12/12/08 y el 31/12/08	0,00 €
---------------------------------	--------

(1) P.H. con retraso en el pago de débitos vencidos igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total

(2) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:

$1 - (1 - (\text{Amortización Anticipada} / (\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.})))^{(1 / (\text{días} / 365))}$

(3) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.

(4) Importe pendiente de desembolsar. Se desembolsará con fecha 18 de Marzo de 2009, en función del Desfase de Intereses que se produzca.

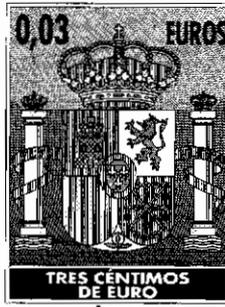


CLASE 8.^a
CORREO ESPAÑOL



0J7476826

3. FORMULACIÓN



CLASE 8.ª

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. José Antonio Trujillo del Valle
Presidente

D^a. Beatriz Senís
Secretaria del Consejo

D^a. Carmen Barrenechea Fernández

D. Rafael Bunzl Csonka

D. Iñigo Trincado Boville

Diligencia que levanta la Secretaria, D^a. Beatriz Senís, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de IM SABADELL RMBS 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008, por los miembros del Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 31 de marzo de 2009, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 37 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 0J7476791 al 0J7476827, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 31 de marzo de 2009

D^a. Beatriz Senís
Secretaria del Consejo

TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.- Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en diecinueve folios de papel de los Colegios Notariales, serie QK, números: el del presente, y los dieciocho folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original que me ha sido exhibido.

En Madrid, a veintiuno de abril de dos mil nueve.



A091009026

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. Huerta Trolez', is written across the lower right portion of the page.